



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2012

Res. H. N° 09 47-12

Expte. N° 4.169/12

VISTO:

La Nota N° 1865/12 mediante la cual la Prof. Emma RASPI solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Historia Regional" en las localidades de Ledesma, Tartagal, Pocitos y Yacuy, programado para el día 11 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto por la docente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 049/12, otorgar en este caso la suma total de Pesos Dos Mil Diez (\$2010,00) para atender gastos de combustible y peajes, viáticos varios y para gastos específicos de los alumnos, con imputación al Fondo de Trabajo de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/06/12)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "Historia Regional" consistente en las sumas de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00) para gastos específicos del contingente de 9 estudiantes, y PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1200,00) para gastos de combustible y peajes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS VEINTE (\$20,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Emma Teresita RASPI responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable. Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT



PROF. EMMA TERESITA RASPI
CATEDRA DE HISTORIA REGIONAL
ESCUELA DE HISTORIA